

Procesion. } En la Antigua de Galdacano a primeros de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos los señores D.^o Bernabé Díez de Mendivil, D.^o Martín de Barandica, D.^o Tomás de Larriaga, D.^o Simón de Belaustegui, D.^o Juan Bautista de Lalo y D.^o Sebastián de Celaya, Alcalde Regidores y Síndicos que han de componer el Ayuntamiento constitucional para el presente año, los Señores salientes D.^o Esteban de Ubarrechena, D.^o José Nicolás de Gorrachategui, por ante mí el Escribano Secretario les dieron posesion de sus respectivos ministerios habiéndose prestado antes cada uno de dichos señores el juramento de fidelidad: firmaron excepto el Señor saliente D.^o Esteban de Ubarrechena que no lo hizo por no saber, de que doy fe =

Jose Nicolas de Gorrachategui Bernabé Díez de Mendivil Martín de Barandica

Thomas de Larriaga Juan Bautista de Lalo Simón de Belaustegui Sebastián de Celaya

Juan D. de Triarte Sec.^o

Ayuntam.^o del día 2.^o de En.^o de 1842.

En la Antigua de Galdacano a dos de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos los señores D.^o Bernabé Díez de Mendivil, D.^o Martín de Barandica, D.^o Tomás de Larriaga, D.^o Simón de Belaustegui, D.^o Juan Bautista de Lalo y D.^o Sebastián de Celaya, Alcalde Regidores y Síndicos que componen el Ayuntamiento constitucional, por ante mí el Secretario secretario lo siguiente =

Nombram.^o de mayordomos y colectores

Se acordó al nombram.^o de mayordomos de fabrica, de regano y colector de bulas y al tercer con igual destino de colector, y resultaron nombrados

- Para mayordomo de fabrica D.^o Ramon de Uriarte
- Para 2.^o mayordomo y colector D.^o Juan Ant.^o de Tramburén
- Para 3.^o mayordomo y colector D.^o Juan Luis de Castillo

Acto de montañeros

Acto continuo acordaron el nombramiento de montañeros, y eligieron señores tales a Pablo de Valle por la parquidad de abayo y por la de arriba a Martín de Recalde

Remate de caminos y puente de Bengochea

Se siguió de acuerdo la reposición de los caminos para la Iglesia y la del puente de Bengochea sacándose todo a pública remate

Marcha que se observe para el cobro de los caudales del pueblo.

Se acordó igualmente para proceder con la debida claridad sobre los cargos y descargos relativos a caudales del pueblo, en cuya recobrecion y distribución intervendrá el Síndico D.^o Sebastián de Celaya, que los pagos que haya de causarse sean indispensablemente en virtud de libramientos expedidos por el Alcalde o en lugar teniente firmados del Secretario con la correspondiente numeracion, tomándose como se ellos por el Secretario en un libro que se comprará para esta fin; y los recibos que diese el Síndico depositario de los caudales que ingresen en su poder se deberán presentar

i los Secretaris para igual toma de raron, pues que a falta de ella no sera abonable en las partidas de descargo al interesarse

Con lo cual se dio fin firmando otros S^{nos}, de que certifico yo el Secre-

tario
Bernabé Diaz Mondivil Martin de Barandica
Simon de Belaustegui Juan Baptista de Labe
Sebastian de Lelaya Thomas de Larrinaga

Ayuntamiento del dia 9 de Eno. de 1842. Sec^o B

En la Antig.^a de Galbiano a nueve de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunido el Ayuntamiento constitucional, que se compone de los S^{nos} D^{os} Bernabé Diaz de Mondivil, D^o Martin de Barandica, D^o Tomas de Larrinaga, D^o Simon de Belaustegui, D^o Juan B^{ta} de Labe y D^o Sebastian de Lelaya, Alcalde, Regidores y Sindicos, pasaron a secretar lo siguiente

Remate de la casa de Urabaleta } Teniendo en consideracion el bien que puede resultar a esta Antig.^a de construir una nueva casa en el parage de Urabaleta siempre que que haya quien la construya para años determinados deandola despues de vendidos por propiedad de la misma Antig.^a resarcindose del coste con los productos de la sisa del vino y aguardiente que en la misma casa se consuman durante el tiempo que se establecerca, acordaron sacar a publico remate la excision de oha casa bajo la traza y condiciones que se dispusieron para el remate de igual empresa causada por Jose Maria Marcuato, el cual no se ha llevado a efecto

Remate de la sisa de oha Urabaleta } Los mismos acordaron que el producto de la sisa y aguardiente, cuyo vendaje ha cesado ya por no haberse llevado a efecto el remate causado por D^o Marcuato, se saque a remate por este año a los que mas pudiesen rendir
Despues de la casa de la Carniceria a Marcuato. } Y por quanto el citado Marcuato queda exonerado del cumplimiento del remate indicado, queda desde luego despues del arriendo de la casa de la Carniceria cuya renta vencida y el producto del vendaje del vino durante el año ultimo en Urabaleta los satisfara al depositario del citado año ultimo

Remate de la sa- ca de piedra } Con lo que se dio fin firmando otros S^{nos} i yo el J^{efe}, acordando finalmente se saque tambien a remate el arangue de la piedra en los egidos de esta Antig.^a

Bernabé Diaz Mondivil Martin de Barandica Thomas de Larrinaga
Simon de Belaustegui Juan Baptista de Labe Sebastian de Lelaya

Juan B^{ta} de Labe Sec^o B